

CONSTANCIA SECRETARÍA: Manizales 16 de noviembre de 2021. Se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO remitió oficio por medio del cual comunica la efectividad de la medida de embargo de remanentes para el proceso ejecutivo aquí promovido.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1085

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A

DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA

RADICADO: 2021-00081

Vista la constancia que antecede, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito por medio del cual informan la efectividad de la medida de embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso promovido en dicho juzgado contra el señor FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA y que cuenta con el radicado 2021-00081.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



